## AVISO CONVOCATORIA NO LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso identificado como **Invitación Pública – Mínima Cuantía y/o Régimen Especial No. IEVF-RE-001-2026** es inferior ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), esta convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se realice la solicitud de limitación, de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales con el fin de establecer la limitación de la convocatoria, habiéndose concedido desde el 25 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m hasta el 26 de agosto de 2026 a las 09:00 a.m.

De conformidad a la fecha y hora prevista dentro del cronograma, durante dicho termino No se recibieron manifestaciones de interés, razón por la cual, el presente proceso de selección NO SE LIMITARÁ A LA PARTICIPACION EXCLUSIVA A MIPYMES, quedando abierto a la concurrencia de todos los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

La Institución Educativa Varsovia La Florida, garantiza que esta decisión se adopta en cumplimiento estricto de la normatividad vigente y en observancia de los principios de transparencia, pluralidad y responsabilidad en la contratación pública.

Dada en Cunday – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026

**LUIS ALFONSO CANO BOLAÑO**
**Rector- Ordenador del Gasto**